

2013000026

RESUMEN ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 29 DE MAYO DE 2013

En la Casa Consistorial de Parla, a 29 mayo de 2013, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

PRESIDENTE

D. JOSE MARIA FRAILE CAMPOS

Miembros corporativos asistentes:

**DÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ BANDERA
DÑA VICTORIA MUÑOZ AGÜERA
D. PABLO SÁNCHEZ PASTOR
DÑA MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ BLANCO
D. FERNANDO JIMÉNEZ DÍAZ
D. GONZALO DE LA PUERTA JIMÉNEZ
D. JOSÉ LUIS ISABEL JIMÉNEZ
D. ANGEL SANCHEZ PORCEL.**

Presidió el Sr. Alcalde-Presidente D. José María Fraile Campos, actuando de Secretaria la de la Corporación D^a Carmen Duro Lombardo.

Siendo las 13,55 horas, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Ratificar la urgencia de la convocatoria de conformidad al art. 113.1a del ROF.

2º.- INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRATO GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIADA Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES SOTERRADOS, CONTENEDORES DE CARGA TRASERA Y GESTION DE PUNTOS LIMPIOS DE PARLA

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Acordar el inicio del expediente sancionador en relación con contrato de Gestión del Servicio público de limpieza viaria, recogida y mantenimiento de contenedores soterrados, contenedores de carga trasera y gestión de puntos limpios de Parla, de fecha 5 de octubre de 2012, suscrito entre el Ayuntamiento de Parla y la UTE PARLA LIMPIO, motivada por los incumplimientos del contrato puestos de manifiesto en el informe Técnico emitido por la Ingeniera Técnica con fecha 28 de mayo de 2013 y que se señalan en el cuerpo de esta propuesta, pudiendo comportar dicho expediente sancionador la resolución del contrato.

SEGUNDO.- La valoración de daños y perjuicios se realizará en una pieza posterior separada, debiendo declararse la retención de la garantía definitiva como medida cautelar en tanto se tramita dicho procedimiento.

TERCERO.- Acordar como medida cautelar, con el fin de garantizar la debida continuidad en la prestación del Servicio, el abono por el Ayuntamiento de Parla de la nómina de aquellos trabajadores que al final de cada mes hubiesen dejado de percibirla por el retraso o el impago de la concesionaria. El Ayuntamiento continuará asumiendo dicha obligación del contratista en tanto perdure el incumplimiento de abono de la nómina en el plazo establecido en el Convenio Colectivo vigente, compensándose las cantidades abonadas por este concepto en las facturas que se abonan al contratista como parte del precio del contrato, tanto pendientes de abono como futuras.

Con el fin de hacer efectivo el pago de la nómina de aquellos trabajadores con dependencia exclusiva del contratista, éste deberá poner a disposición del Ayuntamiento toda la información que resulte precisa a tal efecto en el plazo improrrogable de 24 horas.

Asimismo, y dada la situación de insolvencia sobrevenida del contratista, si los camiones no pudiesen prestar servicio por falta de combustible, éste será facilitado por el Ayuntamiento, siendo compensadas las cantidades abonadas por este concepto también en las facturas que se abonan al contratista como parte del precio del contrato. De la misma manera se actuará con cualquier otro gasto que fuese necesario para evitar una grave alteración en el funcionamiento del servicio.

CUARTO.- Conceder a la UTE PARLA LIMPIO un plazo de diez días naturales para que formule cuantas alegaciones convenga a su derecho, en aplicación de lo dispuesto en el art. 211 del TRLCSP, con indicación expresa de que si no presenta alegación alguna se entenderá que no manifiesta oposición a la resolución del contrato.

QUINTO.- Conceder a las entidades avalistas, Banco Gallego,S.A. y Banco Santander, de acuerdo con el artículo 97.2 TRLCSP, el mismo plazo de diez días naturales para que formulen cuantas alegaciones convenga a su derecho.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 14,05 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

